

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00017-00
Demandante: LUZ AMPARO BUITRAGO SOLANO y RAUL MONSALVE CHACIÓ
Demandado (a): MARÍA ADELA PATIÑO SALABARRIETA, SANDRA JUDITH, LUZ MIREYA, VILMA YAMILE, LYDA JULIANA, PAOLA ANDREA, LEIDY ROCIO y JESSICA LICETH CASTILLO PATIÑO; LUIS CARLOS MEJÍA ALFONSO y JOSÉ RAIMUNDO CASTILLO MEJÍA
Proceso: Ordinario Laboral

En virtud de la providencia fechada 11 de mayo de los corrientes, proferida por la SALA CIVIL FAMILIA – LABORAL del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, que consideró ajustadas a derecho las razones esgrimidas por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro en su proveído del 15 de febrero hodierno y, ordenó enviar el expediente digital a este Juzgado para que prosiguiera con el trámite respectivo al interior del presente proceso.

Así las cosas, se evidencia del plenario que con auto del 29 de septiembre de 2020, por estar debidamente trabada la litis se había citado a las partes a audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S. para el día 9 de febrero de 2021, la cual, por obvia razón no se llevó a cabo, luego entonces, atendiendo la orden impartida por el superior se procederá de conformidad y se fijará nueva fecha para el fin mencionado.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S., el día Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

SEGUNDO: AVISAR a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual por la app LIFESIZE; por tanto, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Descargar o instalar en su respectivo dispositivo electrónico, la aplicación LIFESIZE
2. Contar con conexión a internet.
3. Recibido el correo de parte del juzgado de manera previa a la fecha de la realización de la audiencia virtual, encontrará el LINK correspondiente para acceder a la misma de manera directa haciendo click en él, una vez lo haga, aparecerá en pantalla la siguiente imagen:



4. Se debe activar:
- a. “audio del dispositivo” o “telefono” según sea el caso.
 - b. El micrófono
 - c. La cámara
5. Hechas las activaciones correspondientes, en el recuadro “unirse” hacer nuevamente click, para quedar vinculado a la audiencia en la fecha que viene señalada de auto.
6. Estar conectados 10 minutos antes, a través del link que les fue remitido a sus correos electrónicos.
7. Si desea tener acceso al expediente puede comunicarse a la línea telefónica N° 317-5839881, a efectos de contactarse con el Juzgado para tal fin.
8. Coordinar entre los poderdantes y sus respectivos apoderados la logística que llevan a cabo para comparecer a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Documento generado en 19/07/2021 05:44:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>